ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO 39917

Objeto: *"Convenio de cooperación para el intercambio de información catastral entre el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y AMVA."*

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Clase	C18	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN EJECUCIÓN DE PROYECTOS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica y de acuerdo con las normas
vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales: el artículo 209 de
la Constitución Política, el Literal C numeral 4 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 92 de la Ley 1474 de 2011, el Art. 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí, el objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en el convenio interadministrativo para el intercambio de información catastral se alinean directamente con el objeto social de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA, según lo establecido en la ley y sus reglamentos.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA está facultada para planear, coordinar, ejecutar y articular políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo integral, sostenible y ordenado del territorio metropolitano, compuesto por Medellín y los otros nueve municipios que integran el Valle de Aburrá. Su labor incluye la formulación de planes estratégicos en materia de movilidad, medio ambiente, gestión del riesgo, seguridad, hábitat, ordenamiento territorial y desarrollo económico, con un enfoque regional.

Así mismo, el AMVA promueve la implementación de proyectos estratégicos de impacto metropolitano que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyan a la sostenibilidad ambiental y fomenten la integración territorial. A través de sus competencias legales, puede celebrar contratos y convenios de cooperación con entidades públicas, privadas y comunitarias, a nivel local, nacional e internacional, en cumplimiento de su objeto misional.

La razón de ser del AMVA está orientada a consolidar un modelo de gobernanza metropolitana que garantice una gestión técnica, participativa y transparente, generando valor público y fortaleciendo la equidad territorial en el Valle de Aburrá.

Por otro lado, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene, entre sus facultades, la de desarrollar políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación que generen transformación social y potencien capacidades en el territorio. Además el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 señala que “La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado” y dentro de las funciones misionales a cargo de la Subsecretaría de Catastro, se encuentra la de liderar y gestionar los procesos de índole catastral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Es así como, se tiene que los procesos catastrales son los responsables de determinar la radiografía predial en el territorio para reflejarla en su base de datos; y a su vez, al interior de esta función se ha establecido, conforme a la normativa catastral, la actividad de renovación del inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, en sus elementos físicos, jurídicos y económicos, con la finalidad de contar con una base de datos actualizada que refleje los constantes cambios del sector inmobiliario en el territorio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información catastral es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, ya que constituye una herramienta fundamental para la planeación y gestión territorial a escala metropolitana. Esta información permite conocer con precisión la dinámica del uso del suelo, las características físicas, jurídicas y económicas de los predios, así como su distribución y transformación en los diez municipios que integran el territorio metropolitano.

Contar con datos catastrales actualizados fortalece la capacidad del AMVA para tomar decisiones informadas en materia de ordenamiento territorial, movilidad sostenible, planificación del espacio público, control del crecimiento urbano, gestión del riesgo y protección de áreas ambientales estratégicas. Además, facilita la identificación de asentamientos informales, zonas de riesgo y necesidades de inversión pública.

La información catastral también es clave para articular políticas públicas con los entes municipales y otras entidades del nivel nacional o regional, contribuyendo a una gestión más eficiente, equitativa y sostenible del territorio. En este sentido, acceder a esta información le permite al AMVA ejercer con mayor eficacia sus funciones como autoridad ambiental urbana, ente de planificación y coordinador de la integración regional del Valle de Aburrá.

Por lo tanto, la colaboración entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA para el intercambio de información catastral se enmarca dentro de las funciones y objetivos de ambas entidades.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA es una entidad pública de carácter administrativo, de naturaleza especial, creada mediante la Ley 128 de 1994 como la primera entidad de integración regional del país. Está conformada por diez municipios, incluido Medellín como núcleo urbano, y tiene como misión articular y coordinar políticas y acciones para el desarrollo armónico, sostenible y equitativo del territorio metropolitano.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con más de 40 años de experiencia en planificación y gestión territorial, el AMVA ha consolidado un enfoque integral para el desarrollo urbano-regional, liderando iniciativas en materia de movilidad, ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental, seguridad, gestión del riesgo y planificación del hábitat. Su papel como autoridad ambiental urbana y su rol de articulador institucional le otorgan una visión amplia del territorio y sus dinámicas, así como una capacidad técnica consolidada en el análisis de datos espaciales y la planificación intermunicipal.

El conocimiento acumulado del territorio metropolitano, sumado a su permanente trabajo con herramientas de georreferenciación, sistemas de información territorial y bases de datos, permite al AMVA interpretar, integrar y utilizar la información catastral como insumo clave en sus procesos de planificación y toma de decisiones estratégicas.

Desde el punto de vista técnico y de análisis institucional, el AMVA cuenta con personal especializado, infraestructura tecnológica, y un marco legal y operativo que le permite gestionar información sensible con criterios de confidencialidad, legalidad y sostenibilidad. Además, su labor permanente con los municipios y otros entes regionales lo posiciona como un actor clave para garantizar una gobernanza territorial eficiente.

En este sentido, el AMVA es idóneo para acceder a la información catastral, ya que la requiere para consolidar sus funciones como ente de planificación regional, gestionar el ordenamiento del territorio, identificar zonas prioritarias de intervención, y promover un desarrollo urbano equilibrado. Esta información es fundamental para seguir fortaleciendo su misión de liderar un modelo de ciudad-región que mejore la calidad de vida de los habitantes del Valle de Aburrá.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Sí, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Gestión y Control Territorial – Subsecretaría de Catastro, ha suscrito los siguientes convenios de la misma naturaleza que el que se pretende celebrar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No. Convenio	Contratista	Inicio	Fin	Objeto
4600085421	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	06/05/2020	06/05/2024	Intercambio de información catastral, entre el Municipio de Medellín y el Instituto Social De Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED. el Instituto Social De Vivienda y Hábitat de Medellín
4600085269	Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA	02/07/2020	01/07/2024	Intercambio de información catastral, entre el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburra
4600090326	Empresas Públicas de Medellín ESP - EPM	12/11/2021	12/08/2024	Intercambio de información catastral, entre La Alcaldía de Medellín y Empresas Públicas de Medellín – EPM
4600092061	Central de Inversiones S.A - CISA	12/11/2021	11/03/2023	Intercambio de información catastral, entre la Alcaldía de Medellín y Central de Inversiones S.A - CISA

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Todos los convenios relacionados anteriormente fueron celebrados por cero (0) en ninguno de estos se requirieron recursos presupuestales.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, durante la ejecución de los convenios relacionados se satisfizo y cumplieron los compromisos pactados por ambas partes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El valor del convenio es cero (0) pesos, no se requieren recursos presupuestales debido a que el presente convenio no genera erogación económica alguna. Lo anterior sin perjuicio de los recursos que internamente destine cada una de las partes para el cumplimiento de sus compromisos.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __ NO _X_

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

El Acuerdo 016 de 2020 establece lineamientos para las Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables, es decir, aquellas en las que el Estado adquiere bienes, obras o servicios, en este caso, no se está adquiriendo ningún bien o servicio, ya que el convenio es un acuerdo de colaboración interadministrativo sin ejecución de recursos por lo que no hay una transacción económica, ni proveedores, ni un proceso de contratación pública, lo que lo deja fuera del ámbito de aplicación del Acuerdo, el convenio está diseñado para facilitar la gestión y el acceso a la información catastral entre entidades públicas, lo que lo convierte en un mecanismo de cooperación técnica y administrativa, no en una compra pública regulada por el Acuerdo.

Julio Cesar Mendoza
Técnico

Verónica Andrea Santiago Montoya
Logístico

José Luis Pérez Lopera
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia